DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Área de Presidencia
y Relaciones Institucionales

ACTA

de la Sesión Plenaria Ordinaria

celebrada por la Corporación Provincial

el día 30 de enero de 2026

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
Área de Presidencia
y Relaciones Institucionales

Los plenos son las reuniones que tienen cada mes
el presidente y todos los diputados y diputadas de la provincia
en el salón de reuniones del edificio principal de la Diputación de Badajoz
para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la provincia.

Los plenos se transmiten en directo por redes sociales.
Y utilizan tanto la lengua de signos como la adaptación a lectura fácil
para comunicar su contenido
y eliminar las barreras que muchas personas puedan encontrar para comprenderlos.

Estas acciones están relacionas
con el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 16 "Paz, Justicia e Instituciones Sólidas"
y con el acceso a la información y libertades fundamentales.

Este logo indica que el texto al que acompaña
está adaptado a Lectura Fácil
y ha sido validado por al menos
una persona con discapacidad intelectual.

La adaptación a Lectura Fácil de los textos
hace que no se pueda utilizar en toda su extensión
las normas de redacción en referencia al género.

Adaptación a lectura fácil realizada por Dilee Lectura Fácil SCE

dilee
lectura fácil
Sociedad Cooperativa Especial

Lectura de prueba y validación realizada por María Vargas Borrallo.
"© Europea de fácil lectura Logo: Inclusion Europe. Más información en www.easy-to-read.eu".

Cláusula de exención de responsabilidades:
Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo,
y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada
la información que contiene.
No obstante, es preciso puntualizar
que la información que se ofrece
es meramente informativa y carece de efectos vinculantes.
La información que se ofrece podría no ser exhaustiva o exacta.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
Área de Presidencia
y Relaciones Institucionales

Hoy día 30 de enero de 2026
en el pleno han hablado sobre los siguientes temas:

1. Aprobación del acta del pleno del día 19 de diciembre de 2025.
2. Normativa aprobada y publicada en los diferentes Diarios Oficiales.
3. Convenios de colaboración de la Diputación de Badajoz con diferentes organizaciones.
   - 3.1 Convenio con la Fundación Eduardo Naranjo
   - 3.2 Convenio con la Fundación Germán Sánchez Ruipérez
4. Comisión informativa de asuntos generales:
   - 4.1 Apoyo de la Diputación de Badajoz a la candidatura del Centro de Cirugía de Mínima Invasión Jesús Usón (CCMIJU) para el Premio Princesa de Asturias 2026, en su categoría de Cooperación Internacional.
5. Comisión Informativa de Economía Sostenible, Contratación Estratégico y Patrimonio.
   - 5.1 Cambio de titularidad de un tramo o zona de la carretera BA-154, en Villagonzalo.
   - 5.2 Cuarta modificación del Plan Depura I.
   - 5.3 Cuarta modificación del convenio con PROMEDIO para el Plan Depura I.
   - 5.4 Modificación del presupuesto de la Diputación de Badajoz de 2026 para crear una ayuda directa para el Ayuntamiento de Manchita para organizar la Feria de la Caza.
   - 5.5 La modificación del Plan Anual de Control Financiero (PACF) del año 2025.
   - 5.6 El Plan Anual de Control Financiero del Sector Público Provincial de 2026.
   - 5.7 El control permanente posterior del Plan Anual de Control Financiero 2024, sobre la provisión de puestos de trabajo de los años 2022 y 2023.
   - 5.8 Diputación de Badajoz cumple los plazos de tiempo para pagar a las empresas.
6. Comisión Informativa de Empleados Públicos, Seguridad y Salud en El Trabajo, Formación Y Capacitación Para El Empleo.
   - 6.1 Reclasificación del puesto de Oficial Mayor de la Diputación de Badajoz.
7. Organismos Autónomos Provinciales.
   - 7.1 Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria (OAR).
     - El Ayuntamiento de Alconchel
     - El Ayuntamiento de Castilblanco
     - El Ayuntamiento de Cheles
     - El Ayuntamiento de Corte de Peleas
     - El Ayuntamiento de Fuentes de León
     - El Ayuntamiento de Higuera de la Serena
     - El Ayuntamiento de Malcocinado
     - El Ayuntamiento de Orellana La Vieja
     - El Ayuntamiento de Salvaleón
     - El Ayuntamiento de Trasierra
     - El Ayuntamiento de Villar del Rey
   - 7.2 Organismo Autónomo de Protección de la Legalidad Urbanística –OAPLU_RESTAURA-.
   - 7.3 Organismo Autónomo Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia.
8. Proposiciones.
9. Resoluciones aprobadas por la Presidencia.
10. Aprobación de los acuerdos tomados por la Junta de Gobierno.
11. Sección de urgencia.
12. Intervención de la Presidenta:

Hoy día 30 de enero de 2024
en el plenario han hablado sobre los siguientes temas:

1. Aprobación del acta del pleno del día 19 de diciembre.

Han aprobado el acta del pleno del día 19 de diciembre.
es decir, los documentos que incluían
toda la que se habló y decidió ese día.

Tomar atrás

2. Normativa aprobada y publicada en las diferentes Días Oficiales.

La Secretaría General ha informado a los personas que tomar el pleno, sobre la normativa que se ha aprobado, publicada y tramitada desde la última reunión del pleno.
Una tenían valores en todo España.
otras tenían valores a ya aplicar en Extremadura
y otras tenían valores ya aplicar aún en la provincia de Badajoz.
Decreto ley Orden 947/2023, de 18 de diciembre,
del Ministerio de Hacienda.
Esta Orden tiene
sobre las nuevas líneas económicas de la comunidad pública.
Estas líneas se aplicarán a partir del 1 de enero de 2024.

Después de recibir esta información,
el Pleno de la Diputación de Badajoz queda informado de estas normas.
La Secretaría General envía esta información
a los distintos Áreas y Delegaciones
para que lo consulten y lo tengan en cuenta.

Tomar atrás

3. Convenios de colaboración de la Diputación de Badajoz con diferentes organizaciones.

El Secretario General ha informado
sobre los **convenios de colaboración**
que la Diputación de Badajoz ha firmado
con distintas administraciones, organizaciones públicas y empresas
para mejorar a través de la cooperación,
el desarrollo económico y social de la provincia.
Además esta convenios ayudan a mejorar pública,
eliminar duplicidades
y cumplir con los normas de estabilidad presupuestaria.

Así que los personas que tomar el pleno,
son informados sobre el siguiente convenio:

Convenio de colaboración entre la Diputación de Badajoz y la mejor personas a entre dos y tres entidades para con el fin de colaborar en la integración del conocimiento digital.

3.1 Convenio con la Fundación Eduardo Naranjo
para conservar y difundir los cuadros del pintor Eduardo Naranjo.
Las obras estarán en una sala especial
del Museo Provincial de Bellas Artes de Badajoz.

El objetivo es que las personas de Badajoz
y de todas las pueblos de la provincia
puedan conocer y disfrutar de las obras de pintura.

Este convenio permite ofrecer a la ciudadanía
servicios culturales
relacionados con la Bellas Artes y la Historia del Arte.

Este convenio también ayuda
a cumplir los **Objetivos de Desarrollo Sostenible**.
En especial, ayuda a cumplir el Objetivo 4
(educación de calidad para todos los personas)
y el Objetivo 11 (pueblos y comunidades **sostenibles**)
y el Objetivo 17 (trabajar en colaboración para lograr metas comunes).

El convenio tendrá una duración de 4 años
desde el día de la firma.
Pero antes de que termine esta duración,
se podrá ampliar hasta 4 años más.
si antiguo parte están de acuerdo.

Objetivo de Desarrollo Sostenible
Conjunto de acciones que acaban con la pobreza, protegen el planeta y garantizan el bienestar de todos los personas.

Tomar atrás

3.2 Convenio con la Fundación Cámara Sánchez Ralejoso
para crear los nuevos y regios
de cómo ayudar a crecer
en proyecto y la marca Nuestra

La fundación Cámara Sánchez Ralejoso
es la que crea y diseña el modelo de las Espacios Nuestros.
que después la Diputación los utilizada en un proyecto en que llamó "Nuestros"
para fomentar la lectura digital
en las bibliotecas municipales de la provincia de Badajoz.
Este proyecto moderno y nuevo que nunca antes se ha realizado.
se ha convertido en un modelo a seguir
para la biblioteca de otras regiones de España y otras países.
Los resultados Nuestros causan a los personas y a quienes a la lectura digital
y también están muy contentos con tener muchos personas
para acceder a nuevo digital.

Este proyecto es muy importante para la provincia.
Además, un grupo de investigación de la Universidad de Salamanca
ha valorado de forma muy positiva el trabajo realizado.

Este convenio explica cuáles son las condiciones
para que la Diputación pueda seguir usando la marca Nuestros
en la puesta en marcha de esta espacio
en las bibliotecas públicas municipales
y en las agencias de lectura de la provincia.
Aunque la Fundación es la dueña de la marca Nuestros,
y así la necesaria la Diputación.

La Fundación autoriza
a que sea la Diputación de Badajoz pueda usar la marca Nuestros
de forma gratuita y sin pago alguno
según los normas y condiciones acordadas.

Tomar atrás

4. Comisión Informativa de Asuntos Generales.

4.1 Apoyo a la Diputación de Badajoz
a la candidatura del Centro de Crisis de Mérima Invasión Jesús Ibán (CCMJIJ)
para el Premio Príncesa de Asturias 2024,
en su categoría de Cooperación Internacional.

La Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste
y la Fundación Centro de Estudios Rodríguez Ibarra
han propuesto como candidato
para recibir el Premio Príncesa de Asturias 2024,
al Centro de Crisis de Mérida Invasión Jesús Ibán (CCMJIJ)
en la categoría de **Cooperación Internacional**.

La Diputación de Badajoz quiere apoyar
al Centro de Crisis de Mérida Invasión Jesús Ibán (CCMJIJ)
en esta candidatura,
por lo que la Presidente de la Diputación,
propone a los personas que tomar el pleno,
la aprobación de este apoyo institucional solemne:

El Centro de Crisis de Mérida Invasión Jesús Ibán
es un centro que investiga,
forma y profesionaliza sanitarios
y crea nuevos técnicos médicos.
trabaja con hospitales, universidades y empresas de muchos países.
Su objetivo es mejorar la salud y la calidad de vida de las personas.

En 40 años, más de 32 mil profesionales de 108 países
se han formado en este centro.
Además, se han realizado más de 2 mil 800 cursos
y más de 500 proyectos de investigación, desarrollo e innovación.

El pleno de Cooperación Internacional
reconoce trabajo que ayudan a mejorar la salud, la educación,
el medio ambiente y el desarrollo económico, cultural y social de los pueblos.

La Comisión Informativa evaluó la propuesta
y la aprobó por mayoría para llevarla al Pleno.

Así que tomarán todos entre en cuenta.
todos los personas que tomar el pleno votan a favor
para apoyar este apoyo institucional
y deciden:

- Autorizar a la Presidente para realizar los trámites necesarios.
- Y que la Secretaría General informe de esta decisión
tanto a la Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste.
como a la de la Fundación Centro de Estudios Rodríguez Ibarra.

Cooperación Internacional
Ayuda voluntaria que ofrecen los países a otros países para que sean desarrollados.

Tomar atrás

5. Comisión Informativa de Economía Sostenible, Contratación Estratégica y Patrimonio.

5.1 Cambio de Ubicación
de un trono a cura de la carrera Ex. 154.
en Villagonzalo.

La Diputación de Badajoz quiere poder
a la Confederación Hidrográfica del Guadiana
un trono y poder de la carrera Ex 154.
que va desde el pueblo de Villagonzalo
a la carretera Ex 307.
Este cambio es llama "Inclusión demanda".
Significa que el terreno seguirá siendo público.
pero pasará a ser gestionado por otra entidad pública.

El trono que se quiere ceder
mide algo más de 14 El metro cuadrados
y pertenece a la Diputación.
Los informes técnicos, económicos y legales
dicen que este cambio se puede realizar
y que no perjudica al presupuesto ni a la economía de la Diputación.

La Comisión Informativa evaluó este tema el 27 de enero de 2024
y dio su aprobación.
Los personas que tomar el Pleno están a favor.
pu que este cambio permite:
que la Confederación Hidrográfica del Guadiana
haga obras de mejora
para evitar posibles inundaciones en el pueblo de Villagonzalo.

Así que tenemos todo este en cuenta.
todos los personas que tomar el pleno deciden:

- Aprobar la cesión de este trono de la carretera Ex-154
a favor de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.
- Publicar este acuerdo durante 15 días en el Boletín Oficial de la Provincia
para que, si alguien quiere, pueda presentar quejas o reclamaciones.

Si no hay ninguna queja o reclamación,
el cambio quedará aprobado de forma definitiva.

- Aprobar el acta de entrega y ocupación,
que es un documento oficial
que explica que este trono de carretera
se entrega a la Confederación Hidrográfica del Guadiana.
Este documento lo deben firmar tanto Diputación de Badajoz
como la Confederación Hidrográfica del Guadiana.
- Y autorizar a la Presidente o a la persona que legalmente le sustituya
para la firma de los documentos que sea necesarios.

La Secretaría General informará de este acuerdo
a los organismos correspondientes
y actuará en el momento en que
que es la fecha de tomas los cosas que tiene de disposición.

Tomar atrás

5.2 Cuarta modificación del Plan Bienal 2021.

Se presenta para la aprobación del Pleno
la cuarta modificación del Plan DIPSAN 1
que ya pues en marcha en el año 2021
para construir depuradoras en la provincia de Badajoz.

El objetivo de este plan es construir
EDIDAMS DEPURADORAS de AGUAS RESIDUALES **DEDAR**.
que sirven para limpiar el agua sucia
antes de devolverla a la naturaleza.

Así se protege el medio ambiente
y se cuida la tierra
y se ayuda a los ayuntamientos
a evitar posiciones y problemas legales.

Para desarrollar el plan
tal como **convenio** con el Ayuntamiento PROMEDIO.

Al inicio, el plan incluía:
la construcción de 20 depuradoras
y la rehabilitación de 8 pueblos más.
El presupuesto inicial para realizar esto desde 2020 a 2023.
era de 16 millones 400 mil euros con la diferencia.

Durante estos años
ha habido retrasos por trámites administrativos.
problemas con algunos terrenos municipales
y otras dificultades técnicas.
Por este motivo
ha sido necesario modificar el plan varias veces
para adaptar la duración y ajustar el dinero necesario para cada año.

En la actualidad:
- Se han realizado gran parte de las acciones previstas.
en concreto, 8 de cada 10 acciones.
Pero quedan 4 obras importantes
pendientes de construir y realizar.
Se calcula que para realizar esta obra se tardará al menos 12 meses
más para 4 meses para realizar el proyecto.
- En relación con los terrenos necesarios para estas obras,
no está totalmente cura y hoja de disposición.
Esto crea dudas.
porque si no terreno no se pueden sacar las obras a concurso con seguridad
ni garantizar que se puedan construir.
- De la 4 proyectos que aún están preparados.
pero que todavía no tienen dinero para empezar las obras.
hay algunas municipios que si tienen los terrenos disponibles.
porque en muchos casos son terrenos de propia ayuntamiento.
- Con los plazos actuales.
el presupuesto disponible se gastaría entre los años 2023 y 2026.

Pero, además, la Diputación ha solicitado una ayuda europea
de más de 9 millones de euros.
dentro del Programa Plurienanual de España 2021-2027.
Para poder recibir esta ayuda
es necesario seguir ejecutando las obras.

Por eso, ahora se propone:
- Ampliar la duración del Plan hasta el año 2027.
- Y cambiar la distribución del dinero.
pasando 2 millones de euros del año 2026 al año 2027.
para poder terminar las actuaciones previstas.

Con esta cuarta modificación,
el presupuesto total del Plan será:
22 millones 400 mil 24 euros con 17 céntimos.

El portavoz del Grupo Popular, Juan Antonio Ibarra,
intervino diciendo que su grupo está a favor de aprobar esta modificación.
Y recordaron el esfuerzo económico que está realizando la Diputación de Badajoz
para crear estas depuradoras
que evitan a los pueblos y a sus ayuntamientos,
sin embargo, mostró su preocupación
porque esto es la cuarta vez que se modifica el Plan Depuras 1
y en 2026 sólo hay cuatro depuradoras funcionando.

Recordó que en 2014 se firmó un protocolo
para controlar 80 depuradoras en total.
De ellas, 20 estarían previstas entre 2020 y 2023.
además de varios proyectos más.
Por eso, dijo que el proceso va lento.
y pidió que se completen los compromisos.

También explicó que en Europa hay una nueva norma
sobre el tratamiento de aguas residuales
que entrará en vigor en enero de 2024.
Esto significa que algunas depuradoras
tendrán que adaptarse a la nueva ley.

Juan Isaías Dehesa, del Grupo Socialista,
respondió que la Diputación ha mostrado su compromiso
desde que empezó el Plan Depuras.
Y que ya son realizadas 8 de cada 10 acciones
de las previstas para esos primeros años.
Y afirmó que la Diputación seguirá ayudando a los municipios
para que cumplan la ley
y para evitar problemas legales a alcaldes y alcaldesas.

Los presidente anunció que se van a seguir conduciendo depuradoras
para mejorar la calidad del agua
y dar seguridad jurídica a los alcaldes y alcaldesas.
Pidió colaboración entre todos los instituciones
para cocinar a los municipios.
El Informe de que se celebrará una reunión
con el responsable de PROMEDIO y con el alcalde o alcaldesa
que aún no han cedido aquella los terrenos necesarios.
para buscar una solución mediante el diálogo
y seguir trabajando en el plan
que primero es medio ambiente
y evita problemas legales en los pequeños municipios.

Así que los personas que tomar el pleno,
tenendo en cuenta todo la información y nomas sobre este tema deciden:

Convenio
Decidir llamada entre dos o tres personas o entre dos o tres entidades para estudiar y ejecutar con la intención de conseguir un objetivo determinado.

- Aprobar la cuarta modificación del Plan Bienal 2021,
con un presupuesto máximo de 22 millón 400 24 euros con 17 céntimos,
aportando cada año la siguiente cantidad de dinero:

Anualidad	Cantidad
2021	1 millón 287 mil 482 euros con 56 céntimos
2022	3 millones 217 mil 292 euros con 10 céntimos
2023	4 millones 175 mil 149 euros con 00 céntimos
2024	0 euros
2025	2 millones 580 mil 447 euros con 20 céntimos
2026	4 millones 175 mil 149 euros con 00 céntimos
2027	2 millones 234 mil 279 euros con 17 céntimos
Total	**22 millones 400 mil 24 euros con 17 céntimos**

- Que el Área de Economía reduzca los trámites necesarios
para modificar el convenio firmado para este plan.
y poder contratar los trabajos de gestión
y el número de obra en los que se puede pagar el plan.
- Autorizar la ampliación del número de años de pago
y aumentar los porcentajes de gasto permitidos cada año.
según la ley que regula el dinero público.
- Y que la Secretaría General:
el Área de Economía
y el Convenio PROMEDIO
realicen todos los trámites necesarios
para que esto ocurra de la manera más rápida.

Tomar atrás

5.3 Cuarta modificación del convenio con PROMEDEV para el Plan Depuara 1

Se presenta para su aprobación por parte del Pleno,
la cuarta modificación del convenio con PROMEDEV
para financiar y construir depuradoras de agua residuales
dentro del Plan DEPURA 1

Esta modificación es necesaria para:

- Ampliar el plazo del convenio hasta el año 2027.
- Y para poder 2 millones de euros que estaban previstos para 2026 se dirijan 2027.

El objetivo de este plan es contribuir
Ejecutar Depuradoras de Agua Residuales **(EDAR)**,
que eran para mejorar el agua de suministro
zonas de derechos y no naturales.

La Diputación de Badajoz aprobó este plan, para:

- Construir 20 depuradoras.
- Realizar 10 proyectos más.
- El inverte un máximo de 16 millones 400 mil EDA euros con 24 céntimos.

Esta obra estaban previstas realizarla entre 2020 y 2023.
Hasta 20 millones 400 mil EDA euros con 24 céntimos.

Este convenio se ha modificado varias veces
porque han surgido problemas como:

- Retrasos en permisos administrativos.
- Dificultades para disponer de los terrenos necesarios.
- O la subida de precios.

Por esta muchas:

- Primero se amplió el plazo hasta 2024.
- Después hasta 2025.
- Más tarde se aumentó el presupuesto total
hasta 22 millones 400 mil EDA euros con 24 céntimos.
- Y ahora se amplía el plazo hasta 2027.

En la actualidad, según el informe de PROMEDEV:

- Quedan 4 obras inacabadas
pendientes de contratar y realizar.
- Se calcula que para realizar estas obras se tardará al menos 12 meses
más una vez hayan sido realizadas todas las trámites necesarias.
- En relación con los terrenos necesarios para hacer las obras,
no está totalmente claro si todos están disponibles.
Esto crea dudas
- Si los terrenos no se pueden ocupar las obras o concurso con seguridad
no garantizar que se puedan construir.
- De los 8 proyectos que ya están preparados,
pues que todavía no tienen diseño para empezar las obras,
hay algunos municipios que si tienen los terrenos disponibles,
porque en muchos casos son terrenos de ayuntamiento.
- Con los plazos actuales,
no es posible gastar el dinero previsto para los años 2025 y 2026.
- Y el informe de que se no suficiente con ayuda europea.
- Si se ejecutan las obras previstas,
se position recibir más de 9 millones de euros de financiación.

Así que los personas que forman el plano,
tenemos en cuenta todos la información y normas sobre este tema deciden:

- Recuperar la competencia para aprobar esta modificación del convenio.
- Aprobar la cuarta modificación del convenio con PROMEDEV para el Plan Depuara 1.
- En concreto se modifican:
  - Las obligaciones de las partes
  - PROMEDEV debería realizar todos los diseños necesarios a las obras del plan
  hasta diciembre de 2027.
  - El plazo de vigencia, que se amplía hasta el 31 de diciembre de 2027.
  - Y la distribución del dinero por años, que queda de la siguiente manera:

Año	Dinero
2024	1 millón 287 mil 242 euros con 13 céntimos
2025	3 millones 217 mil 292 euros con 33 céntimos
2026	4 millones 721 mil 485 euros con 33 céntimos
2027	0 euros
2028	2 millones 388 mil 447 euros con 33 céntimos
2029	6 millones 127 mil 528 euros con 3 céntimos
2030	2 millones 234 mil 002 euros con 3 céntimos
TOTAL	**22 millones 400 mil 024 euros con 24 céntimos**

- Que el presupuesto máximo
sigue siendo de 22 millones 400 mil 24 euros con 47 céntimos,
repartidos entre 2025 y 2027.
- Autorizar a la Presidencia a la diputada que legalmente lo sustituya
para la firma de los documentos que sean necesarios.
- Y que la Secretaria General informará de esta encuesta
al Área de Economía Sostenible, Contratación Estratégica y Patrimonio
y al Consorcio PROMEDEV.

Comentario:
Decisión tomada antes de la crisis sanitaria y que ya no es suficiente para las infraestructuras y recursos que los municipios de consumo al agua necesitan.

Volver al índice

5.4 Modificación del presupuesto de la Diputación de Badajoz de 2026 para crear una ayuda directa para el Ayuntamiento de Monchite para organizar la Feria de la Castaña

El Área de Economía Sostenible, Contratación Estratégica y Patrimonio
propone al pleno
la aprobación de una modificación del presupuesto de 2026.
Esta modificación consiste en destinar 13 mil euros,
que estaban previstos usar para otras cosas,
para crear una ayuda directa
para el Ayuntamiento de Monchite
para organizar la Feria de la Castaña.

El Área de Desarrollo Rural, Retos Demográfico y Turismo
explica que anteriormente se necesitaba
para poder conceder esta ayuda
también se indica que ante convocatoria
no alcanza a las alegrías previstas en las áreas implicadas.

Una vez explicada todos los motivos de esta modificación
y tenemos en cuenta los normas y reglas sobre este tema,
todos las personas del pleno decidieron:

- Aprobar la modificación de los presupuestos
para mover 13 mil euros
de una partida a apartado de los presupuestos a otra
para crear una ayuda directa
para el Ayuntamiento de Monchite
para organizar la Feria de la Castaña.
- Crear la ayuda directa de 13 mil euros
para el Ayuntamiento de Monchite
para organizar la Feria de la Castaña.
- El Área de Economía Sostenible hará todos los trámites necesarios.
- Y la Secretaria General informará de esta resolución.

Esta decisión se dará a conocer a través del Boletín Oficial de la Provincia
y hará 15 días para reclamaciones.
Si no hay ninguna reclamación
el cambio de presupuesto será definitivo.

Volver al índice

5.5 La modificación del Plan Anual de Control Financiero (PACF) del año 2025.

El 31 de enero de 2025,
se informó al Pleno de la Diputación de Badajoz
del Plan Anual de Control Financiero **(PACF)** para el año 2025.
Esto fue aprobado por la Intervención General
el 30 de diciembre de 2024

El PACF es un documento que explica
qué controles financieros se van a realizar en los años 2024 y 2025.
Su objetivo es asegurarse de que el dinero público se usa correctamente.
El Real Decreto-Ley 1/2024 de 2017
es el que establece los normas
para controlar los cuentas de las organizaciones públicas locales.

Según este Real Decreto,
la Intervención General del departamento que supervisa los cuentas
debe hacer cada año un Plan de Control Financiero.
Este plan incluye dos tipos de controles:

- Control permanente: seguimiento constante de las cuentas.
- Auditoría pública: revisión detallada de cómo se ha gastado el dinero.

Cuando se empiezan a hacer los tareas planificadas,
si ha sido del año pasado surge diferentes situaciones
que obligan a hacer cambios en el plan, actualizarlo o incluso anularlo.

Según el artículo 31 del Real Decreto 424 de 2017,
si otras normas legales,
se tienen que hacer modificaciones si es necesario por causas justificadas.
Pero si se hace un cambio,
el Plan Anual debe enviarse al Pleno de la Diputación
para que quede informado de ello,
en la primera sesión después de la modificación.

El 30 de diciembre de 2025,
el área de Intervención explica en un informe de Control Financiero
los motivos por los que se necesitó modificar el Plan Anual de Control Financiero (PACF).
para quedar el Plan a la realidad.

El 27 de enero de 2025,
la Comisión Informativa Especial de Cuentas,
Economía Sostenible, Contratación Estratégica y Patrimonio
quedó informada de esta modificación.

Así que todas las personas que forman el pleno,
tenemos en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema
quedan informados de la modificación
del Plan Anual de Control Financiero del Sector Público Provincial
para el ejercicio 2025,
que fue aprobada por la Intervención General.

La Secretaria General se encargará de informar a las áreas responsables
sobre los cuentas tomadas.
Y el Área de Economía Sostenible
realizará los trámites necesarios
en coordinación con la Intervención General.

Auditoría:
Inspeccionar y comprobar si una organización cumple con las obligaciones económicas y leyes como los cuentas.

Organismo autónomo:
Organismos públicos que dependen de un ayuntamiento o gobierno pero, aunque tienen su propio presupuesto, dinero y responsabilidades, tienen cierta independencia. Así, sus obligaciones en sus funciones.

Consorcio:
Agrupación de organismos que trabajan juntos para cumplir un mismo objetivo.

Volver al índice

5.6 El Plan Anual de Control Financiero del Sector Público Provincial de 2026.

El Plan Anual de Control Financiero del Sector Público Provincial
pero para controlar y valorar cómo gestionan las entidades públicas el dinero.
Y asegurar que gastan y utilizan el dinero de forma adecuada, en fruitas,
respetando los normas y reglas sobre este tema.
Este plan financiar que se informe a la ciudadanía
en qué actúanes se gastan los euros.

El plan tiene varias clases que se tiene
hasta que se aprueba el siguiente
y marca que se finalizan todas las actuaciones necesarias
para realizar este control.
Si quedan hacer cambios en este plan
pero el pleno debe ser informado.

El Departamento de Intervención de la Diputación
es encargado de crear este Plan Anual de Control Financiero.
El plan se deben crear durante octubre, noviembre y diciembre
del año anterior.
El plan de 2026 es el 30 de diciembre de 2025.
Se debe presentar en el pleno
antes de que termine el mes de enero
del año en que se aplica el plan.
Y hoy se presenta ante el pleno el plan 2026.
El plan debe incluir
todas las actuaciones y **auditorías** de control
que se van a realizar durante el año.

- La Diputación de Badajoz
- El Organismo Autónomo de Recaudación **(OAR)**,
- El Organismo Autónomo "Patronato de la Escuela de Tauromaquia"
- El Organismo para la Protección de la Legalidad Urbanística (RESTAURA),
- El **Consorcio** para la Gestión
del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios
en la provincia de Badajoz **(CPEI)**,
- Y el Consorcio de Servicios Medioambientales
en la Provincia de Badajoz (PROMEDEV).

Los acciones de control que incluye este plan
son para comprobar los procesos administrativos
cuyas resoluciones sean de 2025 o 2026.
También valora que se quedaron pendientes de años anteriores.

El plan divide la revisión en dos tipos de controles:

- Control Permanente Previo:
revisión antes de aprobar determinados gastos o decisiones.
- Y Control Permanente Posterior:
revisión después de que se haya realizado la acción.

El 27 de enero de 2026,
la Comisión Informativa correspondiente
quedó informada del Plan.

Las personas que forman parte del Pleno
quedan informados del Plan Anual de Control Financiero 2026.

La Secretaria General informará a las áreas responsables.
y el Área de Economía Sostenible
realizarán los trámites necesarios
junto con la Intervención General.

Volver al índice

5.7 El control permanente posterior del Plan Anual de Control Financiero 2024, sobre la provisión de puestos de trabajo de los años 2022 y 2023.

El Plan Anual de Control Financiero
es para controlar que las administraciones públicas
cumplan los normas que deben cumplir,
gastan el dinero de forma adecuada
e informan de que se lo gastan.

El plan dura desde que se firma
hasta que se aprueba el siguiente
y hasta que se finalizan todas las acciones
que deben cumplir para realizar este control.

Este control se hace siguiendo lo que dicen los leyes,
especialmente el Real Decreto número 424 de 2017
desarrollado por el Reglamento de Control Interno del Sector Público Provincial.

Cada año,
la Intervención General realiza un informe resumen
con los resultados más importantes
de los controles realizados el año anterior.

Este informe
- Se envía al Pleno de la Diputación
y a la Intervención General del Estado.
- Y se presenta durante los primeros meses del año.

El informe diferencia dos tipos de control:

- Control previo:
Es si que se hace antes o durante determinadas acciones.
Se realiza en:
  - La Diputación de Badajoz.
  - El Organismo Autónomo de Recaudación (OAR).
  - El Patronato de la Escuela de Tauromaquia.
  - El Organismo de Protección de Legalidad Urbanística (RESTAURA).
- Y el control financiero posterior
Es si que se hace después de que se han realizado las acciones.
  - El Consorcio PROMEDEV.
  - Y el Consorcio de Bomberos (CPEI).

En estas consecuencias existe la posibilidad
de que se realicen un control permanente posterior.
Esto significa que se revisan acciones
después de que ya se hayan hecho,
para comprobar que todo se hizo de forma adecuada.

En este caso,
se han revisado los procesos de provisión de puestos de trabajo
en dos ó. Como se ocupación determinados puestos de trabajo
en los años 2022 y 2023.

El 27 de enero de 2026,
la Comisión Informativa correspondiente
quedó informada del Plan.

Después, las personas que forman parte del Pleno
quedan informados
del informe realizado por la Intervención
sobre la provisión de puestos de trabajo
de los años 2022 y 2023.

La Secretaria General informará a las áreas responsables.
y la Intervención General continuará
con los trámites que corresponden.

Volver al índice

5.8 Disposición de Badajoz cumple los plazos de Pamps para pagar a los empresas.

El informe, es decir, el documento,
escrito por la Tesorera de la Diputación de Badajoz
para el Ministerio de Hacienda,
explica que hoy la Diputación
cumple sus organismos dependientes:

- El Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación (OAR),
- El Organismo Autónomo para la Protección Legalidad Urbanística (RESTAURA),
- El Patronato Provincial Escuela de Tauromaquia,
- El Consorcio Provincial de Gestión Medioambiental (PROMEDEV),
- Y el Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios **(CPEI)**,

han cumplido los plazos obligatorios establecidos por ley
para pagar a los empresas
durante octubre, noviembre y diciembre de 2025.

La Diputación de Badajoz
seguirá respetando los tiempos de pago a los empresas.
Y mandará los informes necesarios y obligatorios sobre este tema
al ministerio de Hacienda.

Volver al índice

6. Comisión Informativa de Empleados Públicos, Seguridad y Salud en El Trabajo, Formación Y Capacitación Para El Empleo.

6.1 Reclasificación del puesto de Oficial Mayor de la Diputación de Badajoz.

El Área de Empleados Públicos, Seguridad y Salud en el Trabajo,
propone al Pleno
cambiar la clasificación del puesto de trabajo
de Oficial Mayor de la Diputación.

Este puesto está reservado
a funcionarios de Administración Local
con habilitación de carácter nacional.

La ley estatal y el Real Decreto número 128 de 2018
regulan cómo se crean, clasifican o modifican
este tipo de puestos.

Actualmente,
el puesto de Oficial Mayor
está clasificado como:

- Categoría superior
- Y clase primera

Y la Diputación quiere cambiar su clasificación a:

- **Categoría de entrada**
- Y clase segunda

Categoría de entrada:
Nivel más básico o inicial que puede tener un puesto de trabajo dentro de una determinada escala o grupo de funcionarios.

Este cambio se quiere realizar para:

- Adaptar el puesto a la normativa actual
  y a las características y funciones del puesto.
- Para igualarlo al puesto de Viceinterventor.
- Para organizar mejor la estructura interna.
- Para facilitar que el puesto pueda ocuparse,
  ya que la última convocatoria nadie ocupó la plaza.
- Y porque este cambio, no supone ningún gasto más.

El sistema para cubrir (ocupar) el puesto
seguirá siendo el mismo:
libre designación
es decir, elección directa dentro de los requisitos legales.

La Diputación de Badajoz debe solicitar a la Junta de Extremadura
que le autorice a realizar este cambio.

Después de explicarse la propuesta,
todas las personas que forman el Pleno, deciden:

- Proponer el cambio de clasificación del puesto de Oficial Mayor.
- Solicitar a la Junta de Extremadura que autorice este cambio.
- Aprobar la modificación de la plantilla
  y la relación de puestos de trabajo,
  cuando la Junta apruebe el cambio de forma oficial.
- E informar de estos acuerdos a la Junta de Extremadura
  para iniciar los trámites necesarios.

Volver al índice

7. Organizaciones Autónomas Provinciales.

7.1 Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria (OARI).

El Pleno ha aprobado el acuerdo que el **Consejo Rector** del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación (**OARI**) tomó el 27 de enero de 2020 para ocupar o dejarse de ocupar de las funciones recaudatorias que le corresponden. Los siguientes organismos:

Consejo Rector:
Es el órgano rector del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación (OARI) que es encargado de aprobar y tomar las decisiones más importantes del OAR.

7.1 Ayuntamiento de Alcanchel

- actuaba la firma del convenio general aprobado en 2024
- mantiene los encargos que ya tenía hechos al OAR

que operaban en la siguiente tabla.

Cuando en la tabla aparece una "X":
significa que el OAR realiza esa función para ese impuesto o tasa.

	Impuesto Bienes Inmuebles	Impuesto Actividades Económicas	Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	Impuesto Construcciones, Instalaciones y Obras	Impuesto Incremento Valor Terrenos Naturaleza Urbana	Impuesto Incremento Valor Terrenos Naturaleza Rústica	Impuesto Gastos Suntuosos	Impuesto Ventas Minoristas de Determinados Productos
	PERIODO							
	Corriente	Cerrado	Corriente	Cerrado	Corriente	Cerrado	Corriente	Cerrado
IMPUESTOS								
Sobre bienes inmuebles	X	X	X	X	X	X	X	X
Sobre actividades económicas		X	X	X	X	X	X	X
Sobre vehículos de tracción mecánica			X	X	X	X	X	X
Sobre el aprovechamiento del vuelo de terrenos					X	X	X	X
Sobre construcciones, instalaciones y obras				X	X	X	X	X
Sobre gastos suntuosos							X	X
Sobre actividades o bienes de lujo, sobre ventas en el minorista de determinados productos							X	X
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS								
Por la prestación del servicio de retirada de vehículos			X	X	X	X	X	X
Por el aprovechamiento del vuelo de terrenos					X	X	X	X
Por la ocupación de la vía pública con materiales, andamios, etc.				X	X	X	X	X
Por la ocupación del terreno de uso público con mesas, sillas, etc.				X	X	X	X	X
Por la ocupación del subsuelo, vuelo o subsuelo				X	X	X	X	X
Por el aprovechamiento del vuelo de terrenos de uso público				X	X	X	X	X
Por la ocupación del terreno de uso público con instalaciones desmontables				X	X	X	X	X
Por el aprovechamiento del vuelo de terrenos de uso público				X	X	X	X	X
Por la ocupación del terreno de uso público con instalaciones desmontables				X	X	X	X	X
Por el aprovechamiento del vuelo de terrenos				X	X	X	X	X
Por la ocupación del terreno de uso público				X	X	X	X	X
Por el aprovechamiento del vuelo de terrenos				X	X	X	X	X
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO								
Recargos por declaraciones extemporáneas			X	X	X	X	X	X
Multas y sanciones varias			X	X	X	X	X	X

Anuncio de siguiente encargo:

- Las sanciones y multas relacionadas con urbanismo.
- Deudas de concesiones públicas.
- Multas por ocupaciones sin nuevo valor separado y comerciales ocultadas.

Los procedimientos que ya están en marcha
seguirán siendo gestionados por el OAR
hasta que la deuda se pague totalmente.
se declare que no se puede cobrar
o prescriba por el paso del tiempo.

Volver arriba

7.1 Ayuntamiento de Castellanos

- actuaba la firma del convenio general aprobado en 2024
- mantiene los encargos que ya tenía hechos al OAR

que operaban en la siguiente tabla.

Cuando en la tabla aparece una "X":
significa que el OAR realiza esa función para ese impuesto o tasa.

	Impuesto Bienes Inmuebles	Impuesto Actividades Económicas	Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	Impuesto Construcciones, Instalaciones y Obras	Impuesto Incremento Valor Terrenos Naturaleza Urbana	Impuesto Incremento Valor Terrenos Naturaleza Rústica	Impuesto Gastos Suntuosos	Impuesto Ventas Minoristas de Determinados Productos
	PERIODO							
	Corriente	Cerrado	Corriente	Cerrado	Corriente	Cerrado	Corriente	Cerrado
IMPUESTOS								
Sobre bienes inmuebles	X	X	X	X	X	X	X	X
Sobre actividades económicas		X	X	X	X	X	X	X
Sobre vehículos de tracción mecánica			X	X	X	X	X	X
Sobre el aprovechamiento del vuelo de terrenos					X	X	X	X
Sobre construcciones, instalaciones y obras				X	X	X	X	X
Sobre gastos suntuosos							X	X
Sobre actividades o bienes de lujo o sobre ventas en el minorista de determinados productos							X	X
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS								
Por la prestación del servicio de retirada de vehículos			X	X	X	X	X	X
Por el aprovechamiento del vuelo de terrenos					X	X	X	X
Por la ocupación de la vía pública con materiales, andamios, etc.				X	X	X	X	X
Por la ocupación del terreno de uso público con mesas, sillas, etc.				X	X	X	X	X
Por la ocupación del subsuelo, vuelo o subsuelo				X	X	X	X	X
Por el aprovechamiento del vuelo de terrenos de uso público				X	X	X	X	X
Por la ocupación del terreno de uso público con instalaciones desmontables				X	X	X	X	X
Por el aprovechamiento del vuelo de terrenos de uso público				X	X	X	X	X
Por la ocupación del terreno de uso público con instalaciones desmontables				X	X	X	X	X
Por el aprovechamiento del vuelo de terrenos				X	X	X	X	X
Por la ocupación del terreno de uso público				X	X	X	X	X
Por el aprovechamiento del vuelo de terrenos				X	X	X	X	X
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO								
Recargos por declaraciones extemporáneas			X	X	X	X	X	X
Multas y sanciones varias			X	X	X	X	X	X

Anuncio de siguiente encargo:

- La tasa de recogida de basuras.
- Tal vez de multas coercitivas, es decir,
  dinero que hay que pagar
  para obligar a hacer algo que se debía haber hecho
  y el cobro de ejecuciones subsidiarias
  (cuando el ayuntamiento hace una obra a acción
  que la persona sancionada debería hacer y no hay
  a luego le cobra la factura)
  relacionadas con las normas de construcción o uso del suelo.

Los procedimientos que ya están en marcha
seguirán siendo gestionados por el OAR
hasta que la deuda se pague totalmente.
se declare que no se puede cobrar
o prescriba por el paso del tiempo.

Volver arriba

7.1 Ayuntamiento de Chiles

- actuaba la firma del convenio general aprobado en 2024
- mantiene los encargos que ya tenía hechos al OAR

que operaban en la siguiente tabla.

Cuando en la tabla aparece una "X":
significa que el OAR realiza esa función para ese impuesto o tasa.

	Impuesto Bienes Inmuebles	Impuesto Actividades Económicas	Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	Impuesto Construcciones, Instalaciones y Obras	Impuesto Incremento Valor Terrenos Naturaleza Urbana	Impuesto Incremento Valor Terrenos Naturaleza Rústica	Impuesto Gastos Suntuosos	Impuesto Ventas Minoristas de Determinados Productos
	PERIODO							
	Corriente	Cerrado	Corriente	Cerrado	Corriente	Cerrado	Corriente	Cerrado
IMPUESTOS								
Sobre bienes inmuebles	X	X	X	X	X	X	X	X
Sobre actividades económicas		X	X	X	X	X	X	X
Sobre vehículos de tracción mecánica			X	X	X	X	X	X
Sobre el aprovechamiento del vuelo de terrenos					X	X	X	X
Sobre construcciones, instalaciones y obras				X	X	X	X	X
Sobre gastos suntuosos							X	X
Sobre actividades o bienes de lujo o sobre ventas en el minorista de determinados productos							X	X
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS								
Por la prestación del servicio de retirada de vehículos			X	X	X	X	X	X
Por el aprovechamiento del vuelo de terrenos					X	X	X	X
Por la ocupación de la vía pública con materiales, andamios, etc.				X	X	X	X	X
Por la ocupación del terreno de uso público con mesas, sillas, etc.				X	X	X	X	X
Por la ocupación del subsuelo, vuelo o subsuelo				X	X	X	X	X
Por el aprovechamiento del vuelo de terrenos de uso público				X	X	X	X	X
Por la ocupación del terreno de uso público con instalaciones desmontables				X	X	X	X	X
Por el aprovechamiento del vuelo de terrenos de uso público				X	X	X	X	X
Por la ocupación del terreno de uso público con instalaciones desmontables				X	X	X	X	X
Por el aprovechamiento del vuelo de terrenos				X	X	X	X	X
Por la ocupación del terreno de uso público				X	X	X	X	X
Por el aprovechamiento del vuelo de terrenos				X	X	X	X	X
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO								
Recargos por declaraciones extemporáneas			X	X	X	X	X	X
Multas y sanciones varias			X	X	X	X	X	X

Anuncio de siguiente encargo:

- La tasa por el uso especial para la prestación del servicio de telefonía móvil.
- La tasa por el suministro de agua y el servicio de saneamiento.
- La tasa por el vertido de aguas de desagües y condiciones a la red pública.
- La tasa por ocupación de la vía pública.
- La tasa por el vertido de aguas de desagües y condiciones a la red pública.
- El cobro de multas coercitivas, es decir,
  dinero que hay que pagar
  para obligar a hacer algo que se debía haber hecho
  y el cobro de ejecuciones subsidiarias
  (cuando el ayuntamiento hace una obra a acción
  que la persona sancionada debería hacer y no hay
  a luego le cobra la factura)
  relacionadas con las normas de construcción o uso del suelo.
- Y la devolución de cobros por error.

Los procedimientos que ya están en marcha
seguirán siendo gestionados por el OAR
hasta que la deuda se pague totalmente.
se declare que no se puede cobrar
o prescriba por el paso del tiempo.

Y encargo a la Diputación de Badajoz los siguientes funciones:

- La tasa por el aprovechamiento especial
  de especies públicas del municipio (suelo, subsuelo o aire)
  para ofrecer suministro (luz, agua, telefonía, y de internet general.

Volver arriba

7.1 Ayuntamiento de Corte de Peleas

- actuaba la firma del convenio general aprobado en 2024
- mantiene los encargos que ya tenía hechos al OAR

que operaban en la siguiente tabla.

Cuando en la tabla aparece una "X":
significa que el OAR realiza esa función para ese impuesto o tasa.

	Impuesto Bienes Inmuebles	Impuesto Actividades Económicas	Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	Impuesto Construcciones, Instalaciones y Obras	Impuesto Incremento Valor Terrenos Naturaleza Urbana	Impuesto Incremento Valor Terrenos Naturaleza Rústica	Impuesto Gastos Suntuosos	Impuesto Ventas Minoristas de Determinados Productos
	PERIODO							
	Corriente	Cerrado	Corriente	Cerrado	Corriente	Cerrado	Corriente	Cerrado
IMPUESTOS								
Sobre bienes inmuebles	X	X	X	X	X	X	X	X
Sobre actividades económicas		X	X	X	X	X	X	X
Sobre vehículos de tracción mecánica			X	X	X	X	X	X
Sobre el aprovechamiento del vuelo de terrenos					X	X	X	X
Sobre construcciones, instalaciones y obras				X	X	X	X	X
Sobre gastos suntuosos							X	X
Sobre actividades o bienes de lujo o sobre ventas en el minorista de determinados productos							X	X
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS								
Por la prestación del servicio de retirada de vehículos			X	X	X	X	X	X
Por el aprovechamiento del vuelo de terrenos					X	X	X	X
Por la ocupación de la vía pública con materiales, andamios, etc.				X	X	X	X	X
Por la ocupación del terreno de uso público con mesas, sillas, etc.				X	X	X	X	X
Por la ocupación del subsuelo, vuelo o subsuelo				X	X	X	X	X
Por el aprovechamiento del vuelo de terrenos de uso público				X	X	X	X	X
Por la ocupación del terreno de uso público con instalaciones desmontables				X	X	X	X	X
Por el aprovechamiento del vuelo de terrenos de uso público				X	X	X	X	X
Por la ocupación del terreno de uso público con instalaciones desmontables				X	X	X	X	X
Por el aprovechamiento del vuelo de terrenos				X	X	X	X	X
Por la ocupación del terreno de uso público				X	X	X	X	X
Por el aprovechamiento del vuelo de terrenos				X	X	X	X	X
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO								
Por otros pagos para ofrecer suministro (luz, agua, telefonía, y de internet general.							X	X
Multas y sanciones varias			X	X	X	X	X	X

Anuncio de siguiente encargo:

- La tasa por el alquiler de terrenos
  de la dehesa boyal,
  que son terrenos usados para el pastoreo de ganado de vacas, toros y bueyes.
- El cobro de multas coercitivas, es decir,
  dinero que hay que pagar
  para obligar a hacer algo que se debía haber hecho
  y el cobro de ejecuciones subsidiarias
  (cuando el ayuntamiento hace una obra a acción
  que la persona sancionada debería hacer y no hay
  a luego le cobra la factura)
  relacionadas con las normas de construcción o uso del suelo.

Los procedimientos que ya están en marcha
seguirán siendo gestionados por el OAR
hasta que la deuda se pague totalmente.
se declare que no se puede cobrar
o prescriba por el paso del tiempo.

Volver arriba

7.1 Ayuntamiento de Fuentes de León

encarga a la Diputación de Badajoz:
a través del Organismo Autónomo de Recaudación (OAR)
que se ocupe de tramitar los expedientes de multas de tráfico
y del cobro de esas multas y sanciones.
Y actuaba la firma del convenio
a través del cual se explicará como se trará esto gestión.

Volver arriba

7.1 Ayuntamiento de Higuera de la Serena

actuaba la firma del convenio general aprobado en 2024
mantiene los encargos que ya tenía hechos al OAR

que operaban en la siguiente tabla.

	Impuesto Bienes Inmuebles	Impuesto Actividades Económicas	Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	Impuesto Construcciones, Instalaciones y Obras	Impuesto Incremento Valor Terrenos Naturaleza Urbana	Impuesto Incremento Valor Terrenos Naturaleza Rústica	Impuesto Gastos Suntuosos	Impuesto Ventas Minoristas de Determinados Productos
	PERIODO							
	Corriente	Cerrado	Corriente	Cerrado	Corriente	Cerrado	Corriente	Cerrado
IMPUESTOS								
Sobre bienes inmuebles	X	X	X	X	X	X	X	X
Sobre actividades económicas		X	X	X	X	X	X	X
Sobre vehículos de tracción mecánica			X	X	X	X	X	X
Sobre el aprovechamiento del vuelo de terrenos					X	X	X	X
Sobre construcciones, instalaciones y obras				X	X	X	X	X
Sobre gastos suntuosos							X	X
Sobre actividades o bienes de lujo o sobre ventas en el minorista de determinados productos							X	X
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS								
Por la prestación del servicio de retirada de vehículos			X	X	X	X	X	X
Por el aprovechamiento del vuelo de terrenos					X	X	X	X
Por la ocupación de la vía pública con materiales, andamios, etc.				X	X	X	X	X
Por la ocupación del terreno de uso público con mesas, sillas, etc.				X	X	X	X	X
Por la ocupación del subsuelo, vuelo o subsuelo				X	X	X	X	X
Por el aprovechamiento del vuelo de terrenos de uso público				X	X	X	X	X
Por la ocupación del terreno de uso público con instalaciones desmontables				X	X	X	X	X
Por el aprovechamiento del vuelo de terrenos de uso público				X	X	X	X	X
Por la ocupación del terreno de uso público con instalaciones desmontables				X	X	X	X	X
Por el aprovechamiento del vuelo de terrenos				X	X	X	X	X
Por la ocupación del terreno de uso público				X	X	X	X	X
Por el aprovechamiento del vuelo de terrenos				X	X	X	X	X
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO								
Recargos por declaraciones extemporáneas			X	X	X	X	X	X
Multas y sanciones varias			X	X	X	X	X	X

Cuando en la tabla aparece una "X":
significa que el OAR realiza esa función para ese impuesto o tasa.
Anuncio de siguiente encargo:

- La tasa por el uso especial para la prestación del servicio de telefonía móvil.
- La tasa por el suministro de agua y el servicio de saneamiento.
- La tasa por el vertido de aguas de desagües y condiciones a la red pública.
- La tasa por ocupación de la vía pública.
- La tasa por instalar elementos que ocupan o vuelen sobre la vía pública.
- La tasa por el uso de agua de riego.
- El cobro de multas coercitivas, es decir,
  dinero que hay que pagar
  para obligar a hacer algo que se debía haber hecho
  y el cobro de ejecuciones subsidiarias
  (cuando el ayuntamiento hace una obra a acción
  que la persona sancionada debería hacer y no hay
  a luego le cobra la factura)
  relacionadas con las normas de construcción o uso del suelo.
- Y la devolución de anticipos varios.

Los procedimientos que ya están en marcha
seguirán siendo gestionados por el OAR
hasta que la deuda se pague totalmente.
se declare que no se puede cobrar
o prescriba por el paso del tiempo.

Volver arriba

7.1 Ayuntamiento de Malpaschuela

actuaba la firma del convenio general aprobado en 2024
y mantiene los encargos que ya tenía hechos al OAR

que operaban en la siguiente tabla.

	Impuesto Bienes Inmuebles	Impuesto Actividades Económicas	Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	Impuesto Construcciones, Instalaciones y Obras	Impuesto Incremento Valor Terrenos Naturaleza Urbana	Impuesto Incremento Valor Terrenos Naturaleza Rústica	Impuesto Gastos Suntuosos	Impuesto Ventas Minoristas de Determinados Productos
	PERIODO							
	Corriente	Cerrado	Corriente	Cerrado	Corriente	Cerrado	Corriente	Cerrado
IMPUESTOS								
Sobre bienes inmuebles	X	X	X	X	X	X	X	X
Sobre actividades económicas		X	X	X	X	X	X	X
Sobre vehículos de tracción mecánica			X	X	X	X	X	X
Sobre el aprovechamiento del vuelo de terrenos					X	X	X	X
Sobre construcciones, instalaciones y obras				X	X	X	X	X
Sobre gastos suntuosos							X	X
Sobre actividades o bienes de lujo o sobre ventas en el minorista de determinados productos							X	X
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS								
Por la prestación del servicio de retirada de vehículos			X	X	X	X	X	X
Por el aprovechamiento del vuelo de terrenos					X	X	X	X
Por la ocupación de la vía pública con materiales, andamios, etc.				X	X	X	X	X
Por la ocupación del terreno de uso público con mesas, sillas, etc.				X	X	X	X	X
Por la ocupación del subsuelo, vuelo o subsuelo				X	X	X	X	X
Por el aprovechamiento del vuelo de terrenos de uso público				X	X	X	X	X
Por la ocupación del terreno de uso público con instalaciones desmontables				X	X	X	X	X
Por el aprovechamiento del vuelo de terrenos de uso público				X	X	X	X	X
Por la ocupación del terreno de uso público con instalaciones desmontables				X	X	X	X	X
Por el aprovechamiento del vuelo de terrenos				X	X	X	X	X
Por la ocupación del terreno de uso público				X	X	X	X	X
Por el aprovechamiento del vuelo de terrenos				X	X	X	X	X
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO								
Recargos por declaraciones extemporáneas			X	X	X	X	X	X
Multas y sanciones varias			X	X	X	X	X	X

Cuando en la tabla aparece una "X":
significa que el OAR realiza esa función para ese impuesto o tasa.
Anuncio de siguiente encargo:

- La tasa por el uso especial para la prestación del servicio de telefonía móvil.
- La tasa por la recogida de basura
- La tasa por el vertido de aguas de desagües y condiciones a la red pública.
- El cobro de multas coercitivas, es decir,
  dinero que hay que pagar
  para obligar a hacer algo que se debía haber hecho
  y el cobro de ejecuciones subsidiarias
  (cuando el ayuntamiento hace una obra a acción
  que la persona sancionada debería hacer y no hay
  a luego le cobra la factura)
  relacionadas con las normas de construcción o uso del suelo.
- Y la tasa por el servicio de saneamiento.

Los procedimientos que ya están en marcha
seguirán siendo gestionados por el OAR
hasta que la deuda se pague totalmente.
se declare que no se puede cobrar
o prescriba por el paso del tiempo.

Volver arriba

Hoy día 30 de enero de 2026
en el plano han habitado sobre los siguientes temas:

☐ Ayuntamiento de Orellana la Vieja

autorizo la firma del convenio general aprobado en 2024
y mantiene los encargos que ya tenía hecho,al CIAF
que aparecen en la siguiente tabla.

Cuando en la tabla aparece una "X",
significa que el CIAF realiza esa función para ese impuesto o tasa.

	CIAF Gestión Tributaria	CIAF Gestión Catastral	CIAF Gestión Recaudatoria	CIAF Gestión Económica	CIAF Gestión Patrimonial	CIAF Recaudación Voluntaria	CIAF Recaudación Ejecutiva	CIAF Gestión Sancionadora	CIAF Gestión de Ingresos
IMPUESTOS									
Sobre los bienes inmuebles	X	X	X	X		X	X	X	X
Sobre actividades económicas			X	X	X	X	X	X	X
Sobre vehículos de tracción mecánica		X	X	X	X	X	X	X	X
Sobre el incremento del valor de terrenos de naturaleza urbana			X	X	X	X	X	X	X
Sobre construcciones, instalaciones y obras							X	X	X
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS									
Por prestación de servicio de cementerio y de inhumación de restos y de tributo general		X	X	X	X	X	X	X	X
Por ocupación del dominio público con jaulas y otras análogas						X	X	X	X
Por entrada de vehículos a fincas urbanas						X	X	X	X
Por instalación de puestos, ciosetas, aparcacoches, mesas, sillas, tribunas, tablados, atracciones o cualquiera otra clase de instalaciones y cristales de cría						X	X	X	X
Por verdeo productivo en los marcadores y puestos en la plaza		X	X	X	X	X	X	X	X
Por los furgoneros de aparcaderos y realización de actividades de carga y descarga en las que en uso de la licencia de necesaria sea imprescindible la comunicación previa						X	X	X	X
Por incluir publicidad en los vehículos de tracción mecánica y en la entrada de dichos vehículos en el municipio						X	X	X	X
Por ocupación de aparcacoches						X	X	X	X
Por utilización del servicio de Ciudadano Rural						X	X	X	X
Por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas, tablados, tribunas y cualquier otra clase de obstáculos						X	X	X	X
Por los furgoneros de aparcaderos y realización de actividades de carga y descarga en las que en uso de la licencia sea imprescindible la comunicación previa						X	X	X	X
Por ocupación del dominio público con quioscos						X	X	X	X
Por ocupación de terrenos públicos con puestos, barracas, mostradores de construcción, escaparates, vallas, andamios,						X	X	X	X
Por entrada de vehículos a través de aceras, instalaciones de carga y descarga de mercancías.						X	X	X	X
Por uso de las instalaciones deportivas municipales						X	X	X	X
Por ofrecer el servicio de recogida a domicilio						X	X	X	X
Por prestación de servicio de ayuda a ancianos y personas a cargo y para habitantes de zonas rurales				X	X	X	X	X	X
OTROS INGRESOS PÚBLICOS									
Canon por concesiones administrativas						X	X	X	X
Devoluciones de cobros indebidos por error						X	X	X	X
Por uso de la vía pública						X	X	X	X
Tasa de ocupación						X	X	X	X
Multas y sanciones varias						X	X	X	X

Anulo los siguientes encargos:

- La tasa por el aprovechamiento especial de espacios públicos del municipio (suelo, subsuelo o aire) para ofrecer el servicio de la energía eléctrica.
- La tasa por la recogida de basura.
- La tasa por cursos de la Universidad Popular.
- La tasa por el servicio de Internet.
- La tasa para realizar bodas civiles.
- La tasa por uso de pistas polideportiva.
- La tasa por realizar matrícula en los domicilios (casas particulares).
- La tasa por el servicio de Internet.
- La tasa por aparcamiento en la zona de la plaza del ambiaz.
- La tasa por aparcamiento agrícolas.
- La tasa por el alquiler de fincas rústicas y urbanas.
- La tasa por el uso y aprovechamiento de las fincas de regadío de la finca "Los Serrallos"
- Y el cobro de multas coercitivas, es decir, dinero que hay que pagar para obligar a hacer algo que se debía haber hecho y el cobro de ejecuciones subsidiarias (cuando el ayuntamiento hace una obra o acción que la persona sancionada debiera hacer y no hay y luego le cobra la factura) relacionada con las normas de construcción o uso del suelo.

Los procedimientos que ya están en marcha seguirán siendo gestionados por el CIAF hasta que lo deudo se pague totalmente, se declare que no se puede cobrar o prescriba por el paso del tiempo.

Y encargo a la Diputación de Badajoz los siguientes funciones:

- La tasa por ofrecer el servicio de guardería infantil.

Volver al índice

☐ Ayuntamiento de Solvalán

autorizo la firma del convenio general aprobado en 2024
y mantiene los encargos que ya tenía hecho,al CIAF
que aparecen en la siguiente tabla.

Cuando en la tabla aparece una "X",
significa que el CIAF realiza esa función para ese impuesto o tasa.

	CIAF Gestión Tributaria	CIAF Gestión Catastral	CIAF Gestión Recaudatoria	CIAF Gestión Económica	CIAF Gestión Patrimonial	CIAF Recaudación Voluntaria	CIAF Recaudación Ejecutiva	CIAF Gestión Sancionadora	CIAF Gestión de Ingresos
IMPUESTOS									
Sobre los bienes inmuebles	X	X	X	X		X	X	X	X
Sobre actividades económicas		X	X	X	X	X	X	X	X
Sobre vehículos de tracción mecánica		X	X	X	X	X	X	X	X
Sobre el incremento del valor de terrenos de naturaleza urbana			X	X	X	X	X	X	X
Sobre construcciones, instalaciones y obras						X	X	X	X
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS									
Por prestación de servicio de cementerio y de inhumación de restos				X	X	X	X	X	X
Por ocupación del suelo con andamiajes, vallas, materiales, escombros, etc. Como el depósito de contenedores de basura						X	X	X	X
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS									
Por prestación de servicio de cementerio y de inhumación de restos		X	X	X	X	X	X	X	X
Por recogida de basura		X	X	X	X	X	X	X	X
Por cursos de la Universidad popular		X	X	X	X	X	X	X	X
Por utilización del servicio de Internet		X	X	X	X	X	X	X	X
Por instalación de puestos, ciosetas, aparcacoches, mesas, sillas, tribunas, tablados, atracciones o cualquiera otra clase de instalaciones y cristales de cría						X	X	X	X
Por ofrecer el servicio de ayuda a ancianos y personas a cargo y para habitantes de zonas rurales		X	X	X	X	X	X	X	X
Por concesión de licencias para realizar actividades de carga y descarga en las que en uso de la licencia no necesaria sea declaración responsable o comunicación previa						X	X	X	X

Anulo los siguientes encargos:

- La tasa por el aprovechamiento especial de espacios públicos del municipio (suelo, subsuelo o aire) para ofrecer el servicio de telefonía móvil.
- Y el cobro de multas coercitivas, es decir, dinero que hay que pagar para obligar a hacer algo que se debía haber hecho y el cobro de ejecuciones subsidiarias (cuando el ayuntamiento hace una obra o acción que la persona sancionada debiera hacer y no hay y luego le cobra la factura) relacionada con las normas de construcción o uso del suelo.

Los procedimientos que ya están en marcha seguirán siendo gestionados por el CIAF hasta que lo deudo se pague totalmente, se declare que no se puede cobrar o prescriba por el paso del tiempo.

Volver al índice

☐ Ayuntamiento de Sisteme

autorizo la firma del convenio general aprobado en 2024
y mantiene los encargos que ya tenía hecho,al CIAF
que aparecen en la siguiente tabla.

Cuando en la tabla aparece una "X",
significa que el CIAF realiza esa función para ese impuesto o tasa.

	CIAF Gestión Tributaria	CIAF Gestión Catastral	CIAF Gestión Recaudatoria	CIAF Gestión Económica	CIAF Gestión Patrimonial	CIAF Recaudación Voluntaria	CIAF Recaudación Ejecutiva	CIAF Gestión Sancionadora	CIAF Gestión de Ingresos
IMPUESTOS									
Sobre los bienes inmuebles	X	X	X	X		X	X	X	X
Sobre actividades económicas		X	X	X	X	X	X	X	X
Sobre vehículos de tracción mecánica		X	X	X	X	X	X	X	X
Sobre el incremento del valor de terrenos de naturaleza urbana			X	X	X	X	X	X	X
Sobre construcciones, instalaciones y obras				X	X	X	X	X	X
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS									
Por prestación de servicio de cementerio y de inhumación de restos y de tributo general		X	X	X	X	X	X	X	X
Por ocupación del suelo con andamiajes, vallas, materiales, escombros, etc. Como el depósito de contenedores de basura						X	X	X	X
Por recogida de basura		X	X	X	X	X	X	X	X
Por cursos de la Universidad popular		X	X	X	X	X	X	X	X
Por utilización del servicio de Internet		X	X	X	X	X	X	X	X
Por instalación de puestos, ciosetas, aparcacoches, mesas, sillas, tribunas, tablados, atracciones o cualquiera otra clase de instalaciones y cristales de cría						X	X	X	X
Por ofrecer el servicio de ayuda a ancianos y personas a cargo y para habitantes de zonas rurales		X	X	X	X	X	X	X	X
Por concesión de licencias para realizar actividades de carga y descarga en las que en uso de la licencia no necesaria sea declaración responsable o comunicación previa						X	X	X	X

Anulo los siguientes encargos:

- La tasa por el aprovechamiento especial de espacios públicos del municipio (suelo, subsuelo o aire) para ofrecer el servicio de telefonía móvil.
- Y el cobro de multas coercitivas, es decir, dinero que hay que pagar para obligar a hacer algo que se debía haber hecho y el cobro de ejecuciones subsidiarias (cuando el ayuntamiento hace una obra o acción que la persona sancionada debiera hacer y no hay y luego le cobra la factura) relacionada con las normas de construcción o uso del suelo.

Los procedimientos que ya están en marcha seguirán siendo gestionados por el CIAF hasta que lo deudo se pague totalmente, se declare que no se puede cobrar o prescriba por el paso del tiempo.

Y encargo a la Diputación de Badajoz los siguientes funciones:

- La tasa por pago de deudas de terceros, es decir, que una administración tiene tiene pagar una deuda que en realidad corresponda a otra persona o empresa. En este caso, se trata de deudas relacionadas por la Seguridad Social relacionadas con la gestión de un contrato público (por ejemplo, el servicio de cafeterías de una residencia de mayores).
- Y la recaudación en ejecutiva, sanción tributaria y revisión en vía administrativa de la tasa por el alquiler de terrenos de la dehesa boyal que son dehesas usadas para el pasto de ganado de vacas, toros y bueyes.

Volver al índice

☐ Ayuntamiento de Villar del Rey

autorizo la firma del convenio general aprobado en 2024
y mantiene los encargos que ya tenía hecho,al CIAF
que aparecen en la siguiente tabla.

Cuando en la tabla aparece una "X",
significa que el CIAF realiza esa función para ese impuesto o tasa.

	CIAF Gestión Tributaria	CIAF Gestión Catastral	CIAF Gestión Recaudatoria	CIAF Gestión Económica	CIAF Gestión Patrimonial	CIAF Recaudación Voluntaria	CIAF Recaudación Ejecutiva	CIAF Gestión Sancionadora	CIAF Gestión de Ingresos
IMPUESTOS									
Sobre los bienes inmuebles	X	X	X	X		X	X	X	X
Sobre actividades económicas		X	X	X	X	X	X	X	X
Sobre vehículos de tracción mecánica		X	X	X	X	X	X	X	X
Sobre el incremento del valor de terrenos de naturaleza urbana			X	X	X	X	X	X	X
Sobre construcciones, instalaciones y obras				X	X	X	X	X	X
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS									
Por ocupación del suelo con andamiajes, vallas, materiales, escombros, etc. Como el depósito de contenedores de basura						X	X	X	X
Por ocupación de terrenos públicos con puestos, barracas, mostradores de construcción, escaparates, vallas, andamios,						X	X	X	X
Por ocupación de terrenos públicos con quioscos						X	X	X	X
Por ocupación de terrenos públicos con mesas y sillas, tablados, tribunas y cualquier otra clase de obstáculos						X	X	X	X
Por entrada de vehículos a fincas urbanas						X	X	X	X
Por recogida de basura		X	X	X	X	X	X	X	X
Por los furgoneros de aparcaderos y realización de actividades de carga y descarga en las que en uso de la licencia sea necesaria declaración responsable o comunicación previa						X	X	X	X
Por entrada de vehículos a través de aceras, instalaciones de carga y descarga de mercancías.				X	X	X	X	X	X
Por aparcacoches de hostelería y aparcacoches						X	X	X	X
Por aparcacoches del dominio público y aparcacoches						X	X	X	X
Por cementerio y otra actividad funeraria						X	X	X	X
Por ofrecer el servicio de residencia y centro de día						X	X	X	X
Por ofrecer el servicio de ayuda a ancianos						X	X	X	X
Por instalación de puestos, ciosetas, aparcacoches, mesas, sillas, tribunas, tablados, atracciones o cualquiera otra clase de instalaciones y cristales de cría						X	X	X	X
Por el servicio para inventarios en buenas condiciones y por el servicio de ayuda a familias						X	X	X	X
OTROS INGRESOS PÚBLICOS									
Canon por concesiones administrativas						X	X	X	X
Devoluciones de cobros indebidos por error						X	X	X	X
Por uso de la vía pública						X	X	X	X
Tasa de ocupación						X	X	X	X
Multas y sanciones varias						X	X	X	X

Anulo los siguientes encargos:

- La tasa por el aprovechamiento especial de espacios públicos del municipio (suelo, subsuelo o aire) para ofrecer el servicio de telefonía móvil.
- La tasa por pago de ayuntamientos cuando una obra necesita ocupar espacio público con andamios, vallas, contenedores de escombros, materiales, maquinaria,...
- El cobro de multas coercitivas, es decir, dinero que hay que pagar para obligar a hacer algo que se debía haber hecho y el cobro de ejecuciones subsidiarias (cuando el ayuntamiento hace una obra o acción que la persona sancionada debiera hacer y no hay y luego le cobra la factura) relacionada con las normas de construcción o uso del suelo.
- Y las sanciones por incumplir las normas de la policía y buen gobierno.

Los procedimientos que ya están en marcha seguirán siendo gestionados por el CIAF hasta que lo deudo se pague totalmente, se declare que no se puede cobrar o prescriba por el paso del tiempo.

Así que todas las personas que forman el pleno, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema deciden:

- Ajustar el acuerdo que tomó el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación (OAR) el 27 de enero de 2026 sobre los encargos que varios ayuntamientos han hecho al OAR, así como sobre los que mantienen y se anulan.
- Para que estos encargos sean válidos y se empiecen a aplicar, la Presidenta de la Diputación firmará los convenios necesarios, según la normativa vigente.
- La Gerencia del OAR se encargará de realizar todas los trámites necesarios para que estos acuerdos se cumplan.

Volver al índice

7.2 Organismo Autónomo de Protección de la Legalidad Urbanística –OAPLU_RESTAURA-.

El Secretario General informa que, en ese momento,
no hay ningún asunto de ese Organismo Autónomo
que deba presentarse o tratarse en el Pleno.

Volver al índice

7.3 Organismo Autónomo Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia.

El Secretario General informa que, en ese momento,
no hay ningún asunto de ese Organismo Autónomo
que deba presentarse o tratarse en el Pleno.

Volver al índice

8. Proposiciones.

El Secretario General informa,
que los Portavoces de los Grupos Políticos
no han presentado ninguna propuesta
para debatir o aprobar en el Pleno.

Volver al índice

9. Resoluciones aprobadas por la Presidencia.

El Secretario ha informado
sobre las resoluciones, (decisiones, normas...) aprobadas
por la Presidenta de la Diputación
y que se han formalizado desde la última reunión del pleno,
debido a las peticiones que han hecho
los distintos departamentos de la Diputación.

Volver al índice

10. Aprobación de los acuerdos tomados por la Junta de Gobierno.

Han aprobado los acuerdos tomados por la Junta de Gobierno
el día 23 de diciembre de 2025 y el 13 de enero de 2026.
Las Juntas de Gobierno son las reuniones que tienen cada semana
el presidente y 9 diputados o diputadas nombradas por él,
para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la provincia.

También se aprueba, de forma excepcional,
los acuerdos tomados por la Junta de Gobierno
en la sesión extraordinaria celebrada ese mismo día:
el Plan Estratégico de Subvenciones 2026
y un convenio de colaboración entre la Diputación de Badajoz,
la Entidad Local Menor de Valdivia
y la Asociación de Fruticultores de Extremadura (AFRUEX)
para poner en marcha un proyecto piloto
de atención a trabajadores temporeros del campo.

Volver al índice

11. Sección de urgencia.

La Presidenta informa que no hay temas que tratar en este apartado.

Volver al índice

12. Intervención de la Presidenta:

La Presidenta Raquel del Puerto, comenzó
dando el pésame en representación de la Diputación de Badajoz,
a los familiares y amigos de las 45 personas fallecidas
en un accidente de tren en Adamuz (Córdoba)
el 18 de enero.
Y a los familiares y amigos de la persona fallecida
en otro accidente de tren en Gelida (Barcelona)
el 19 de enero.
También deseó una pronta recuperación a los heridos
y ánimo a todas las personas afectadas.
Y dió las gracias por su trabajo,
a los cuerpos de seguridad,
emergencias y voluntarios
que han colaborado en los accidentes.

- **Cata-Concurso de Aceites de Oliva Virgen Extra**

La Presidenta felicitó
a los ganadores de los premios
de la novena edición de la Cata-Concurso
de Aceites de Oliva Virgen Extra
de la Provincia de Badajoz,
Cosecha Temprana 2025-2026,
organizados por la Diputación.
Los ganadores fueron:
- Casat
- Cooperativa Virgen de La Estrella
- Y la Berlagueña

También felicitó
a los aceites que recibieron menciones
y agradeció a todos los participantes.

- **Nominación a los Premios Goya**

La Presidenta dio otra felicitación
porque la película de animación "Decorado",
coproducida por la empresa extremeña The Glow Animation Studio,
ha sido nominada a Mejor Película de Animación en los premios Goya.
Deseó mucha suerte en la gala del 28 de febrero
y expresó el orgullo de la Diputación
por haber apoyado este proyecto desde el principio.

- **Planes de Inversión**

La Presidenta informó de dos planes de inversión:

- Plan "Vive tu municipio":
  En el que se han invertido casi 4 millones de euros
  con los que se van a realizar 84 acciones en 81 municipios.
  Este dinero servirá para financiar obras y mejoras
  en plazas, jardines, espacios públicos,
  patrimonio municipal y rutas escolares seguras.
- Plan "Avanzamos":
  En el que se han invertido 12 millones de euros
  con los que se realizarán acciones en 175 municipios
  y entidades locales menores (pueblos de menos de 20 mil habitantes).
  Este dinero servirá para financiar obras,
  comprar equipamientos,
  crear empleo y pagar gastos corrientes.

- **Administración local que más rápido paga a sus proveedores**

La Presidenta también destacó que la Diputación de Badajoz
es la Administración Local que más rápido paga a sus proveedores en España:
En octubre, la media de pago era a los 5,01 días, mejorando la posición anterior.
Y en noviembre de 2025, el pago promedio fue de 3,87 días.
Y agradeció a los funcionarios de la Diputación
por su buen trabajo y la buena gestión económica.

- **Reconocimientos del Observatorio de la Cultura**

Por último, la Presidenta informó de que la Diputación
ha sido la única institución extremeña
que ha recibido 3 reconocimientos del Observatorio de la Cultura, por:
- "El Hospital Centro Vivo"
- Programas propios D'Rule
- y BAdeCirco, Festival de Circo

Felicitó a los trabajadores que hicieron posible estos reconocimientos
y destacó que la Diputación sigue trabajando
para mejorar la calidad de vida de los municipios,
ofreciendo actividades culturales variadas, accesibles y de calidad.

Volver al índice